



Ayuntamiento de Algotocín

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 19 de julio de 2017 se dictó el Decreto de Alcaldía n.º 274 por el que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria para la provisión, con carácter de interino, de una plaza de ADMINISTRATIVO GRUPO C1, vacante en la plantilla municipal, publicadas en el BOP Málaga núm. 147 de 2 de agosto de 2017.

Visto que con fecha 14 de septiembre de 2017 se dictó Decreto de Alcaldía n.º 360 por el que se aprueba la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos, dándose un plazo de 5 días hábiles para subsanaciones.

Habiéndose presentado en plazo varias subsanaciones de candidatos excluidos.

Visto lo dispuesto la Base 5.3: *“Si se formularan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública asimismo en la forma indicada para la lista provisional. En la misma resolución se indicará la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio, que, en todo caso, se realizará transcurrido un mínimo de diez días naturales desde la publicación”* y realizada la comprobación de la documentación aportada a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos que deben reunir los aspirantes previstos en la base tercera.

Visto lo dispuesto en la Base 6.2: *“En la misma resolución en la que se apruebe definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos se fijará la composición del tribunal calificador a efectos de poder promover, en caso de que proceda, la recusación de sus miembros. La resolución se anunciará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web”* y vistas las propuestas de miembros para formar parte del Tribunal realizadas por los Organismos correspondientes.

De conformidad con las competencias previstas para esta Alcaldía en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a las citadas pruebas selectivas a la selección de una plaza de Administrativo, en régimen de interinidad así como la constitución de una lista de reserva para la cobertura de dicha plaza, que se acompaña como Anexo I al presente Decreto.

SEGUNDO: Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el día 6 de junio de 2018 a las 12 horas, en la Biblioteca Municipal sita en C/ Fuente San Antonio s/n de Algotocín.

Para la práctica de este ejercicio los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad.



Ayuntamiento de Algotocín

TERCERO: Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- Presidente: D. Rafael Acevedo Jiménez.
- Suplente: D. José Miguel Reyes Valero.

- Vocal: D. Vicente Jesús Lara Molina.
- Suplente: D. José Luis Baca Osorio.

- Vocal: Dña. Remedios Navarro Sánchez.
- Suplente: Dña. Milagros Rivero Serrano.

- Vocal: Dña. Andrea Fernández de Molina.
- Suplente: Dña. Teresa Vázquez Domínguez.

- Secretario: D. José Ángel Sebastián Navarro.
- Suplente: D. José Gómez Salva.

CUARTO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

QUINTO. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web www.algotocin.es

SEXTO. Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión ordinaria de la Corporación.

SÉPTIMO. Contra la resolución aprobatoria de la lista definitiva podrán los interesados interponer el recurso potestativo de reposición previsto en el artículo 123 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o alternativamente recurso contencioso-administrativo, en los términos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

En Algotocín a fecha de firma electrónica impresa en el lateral.

EL ALCALDE

Fdo. José Manuel López Gutiérrez

Ayuntamiento de Algotocín

C/ Fuente, 2, Algotocín. 29491 (Málaga). Tfno. 952150000. Fax: 952150081



Ayuntamiento de Algotocín

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS:

N.º REGISTRO	NOMBRE	DNI
827	Isabel Rendón Delgado	75880530B
837	Raquel Andrades Carrasco	25599109V
846	Nuria Carrillo Mena	25601264X
868	Rosa del Mar Ordoñez Navarro	25599038S
869	José Moreno Moya	74934351Y
890	Diego Chaves Orellana	44052614R
892	Carmen Maria Garabito Sanchez	48863414Y
896	Andrés Serrano Antúnez	45735114M
903	José Antonio Gálvez Triviño	49047287V
2017/E/RE/9	Maria de los Ángeles Arcas Lucena	14614842K
2017/E/RE/8	Joaquín Rabasco Bravo	30547798A
2017/E/RE/7	Maria Celia Llergo Sanchez	75708210F
2017/E/RE/6	Andrés Mendoza Antelo	25671636W
832	Enrique Toledo López	25668532A
865/988	Isabel Patricia Macías Melgar	09055364B
889/1.021	Jesús López Nieto	76668707R
834/989	Roberto Melgar Díaz	74935064Y
845/987	Tomás Macias Pacheco	25583532B
891/1.010	Inmaculada Rodríguez Fernández	44044075H